Notificación de beneficios de permisos por enfermedad pagados para el empleado

Usted tiene derecho a acumular permisos por enfermedad pagados a partir del 1 de enero de 2018 o **para los empleados contratados después del 1 de enero de 2018, inserte la fecha de inicio del empleo aquí**. Este permiso se acumulará a una (1) hora de permiso por enfermedad pagado por cada 40 horas trabajadas.

Puede utilizar los permisos por enfermedad pagados acumulados por las siguientes razones (como se describe en el Código Revisado de Washington [RCW 49.46.210](http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=49.46.210)(1)(b) y (c)):

* para cuidar de sí mismo o de un miembro de su familia;
* cuando usted o un miembro de su familia es víctima de agresión sexual, violencia doméstica o acecho; y
* en caso de que nuestro negocio o la escuela o el lugar de cuidado de sus hijos se cierre por un funcionario público por cualquier razón relacionada con la salud.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **insertar** | el año de acumulación es | **insertar** | a | **insertar** |
| Nombre de la compañía |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Los permisos por enfermedad pagados acumulados que no se utilicen y que equivalgan a 40 horas o menos se pasarán al siguiente año. |
| Los permisos por enfermedad pagados acumulados que no se utilicen y que equivalgan a más de 40 horas serán | **insertar** |
|  | El empleador puede pagar en efectivo, se requiere que el empleado renuncie a los permisos por enfermedad pagados, u ofrecer una transferencia más generosa. |

Usted tiene derecho a utilizar los permisos de enfermedad pagados acumulados a partir del 90.º día calendario después del comienzo de su empleo.

Se prohíbe que **nombre de la compañía** tome represalias en su contra por el uso de permisos por enfermedad pagados para propósitos autorizados, o por hacer uso de sus derechos bajo la Ley de salario mínimo (capítulo [49.46](http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=49.46) RCW).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Nombre del empleado en letra imprenta |  | Firma del empleado |  | Fecha |

F700-191-999 Employer Notification of Paid Sick Leave Benefits 01-2018 Copia: Empleador

**Notificación de beneficios de permisos por enfermedad pagados para el empleado**

Usted tiene derecho a acumular permisos por enfermedad pagados a partir del 1 de enero de 2018 o **para los empleados contratados después del 1 de enero de 2018, inserte la fecha de inicio del empleo aquí**. Este permiso se acumulará a una (1) hora de permiso por enfermedad pagado por cada 40 horas trabajadas.

Puede utilizar los permisos por enfermedad pagados acumulados por las siguientes razones (como se describe en el Código Revisado de Washington [RCW 49.46.210](http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=49.46.210)(1)(b) y (c)):

* para cuidar de sí mismo o de un miembro de su familia;
* cuando usted o un miembro de su familia es víctima de agresión sexual, violencia doméstica o acecho; y
* en caso de que nuestro negocio o la escuela o el lugar de cuidado de sus hijos se cierre por un funcionario público por cualquier razón relacionada con la salud.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **insertar** | el año de acumulación es | **insertar** | a | **insertar** |
| Nombre de la compañía |  |  |  |  |

|  |
| --- |
| Los permisos por enfermedad pagados acumulados que no se utilicen y que equivalgan a 40 horas o menos se pasarán al siguiente año. |
| Los permisos por enfermedad pagados acumulados que no se utilicen y que equivalgan a más de 40 horas serán | **insertar** |
|  | El empleador puede pagar en efectivo, se requiere que el empleado renuncie a los permisos por enfermedad pagados, u ofrecer una transferencia más generosa |

Usted tiene derecho a utilizar los permisos de enfermedad pagados acumulados a partir del 90.º día calendario después del comienzo de su empleo.

Se prohíbe que **nombre de la compañía** tome represalias en su contra por el uso de permisos por enfermedad pagados para propósitos autorizados, o por hacer uso de sus derechos bajo la Ley de salario mínimo (capítulo [49.46](http://app.leg.wa.gov/rcw/default.aspx?cite=49.46) RCW).

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
| Nombre del empleado en letra imprenta |  | Firma del empleado |  | Fecha |

Copias: Empleado